

Expediente 25126-2-22-0203

25126-2-23-0165

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

10 MAY 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente, para el predio identificado como SANTA LUCIA ubicado en la KR 18 B 3 110 Sur, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado No. 25126-2-22-0203 del 28 de noviembre de 2022, el señor LUIS ALEJANDRO NIETO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.976.572 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad INLASA.S.A.S, con NIT 900.399.248-7, en calidad de fideicomitente, radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente para el predio ubicado en la KR 18 B 3 110 Sur, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-26016 y código catastral 251260000005026000.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0203 del 17 de febrero de 2023, recibida por el (los) interesado(s) el día 17 de febrero de 2023.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 26 de abril de 2023 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBSERVACIONES JURÍDICAS

Aclarar el trámite solicitado ante el curador urbano. Debe tenerse en cuenta que la licencia 0864 de 7 de diciembre de 2017 ya se encuentra vencida a menos que cuente con las correspondientes prórrogas y/o



Expediente 25126-2-22-0203

25126-2-23-0165

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de **10 MAY 2023**

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente, para el predio identificado como SANTA LUCIA ubicado en la KR 18 B 3 110 Sur, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

revalidaciones; de ser así, deben aportarse o de lo contrario, debe ajustarse el trámite solicitado en el Formulario Único Nacional y en los demás documentos que sean necesarios.

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que “(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)”.
6. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente para el predio identificado como SANTA LUCIA ubicado en la KR 18 B 3 110 Sur, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176-26016 y código catastral 251260000005026000 y radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0203 del 28 de noviembre de 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente, radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0203 DEL 28 de noviembre de 2022, para el predio identificado como SANTA LUCIA ubicado en la KR 18 B 3 110 SUR del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-26016 y código catastral 251260000005026000, presentada por el señor LUIS ALEJANDRO NIETO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.976.572 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad INLASA.S.A.S, con NIT 900.399.248-7, en calidad de fideicomitente del predio objeto de solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-22-0203 del 28 de noviembre de 2022.

Expediente 25126-2-22-0203

25126-2-23-0165

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

10 MAY 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción Vigente, para el predio identificado como SANTA LUCIA ubicado en la KR 18 B 3 110 Sur, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA N°2 DE CAJICÁ

Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los

10 MAY 2023





ESPACIO BLANCO